

a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

1) Dependencia. Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de España s/n.

3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.

4) Teléfono. 952699131/151

5) Telefax. 952699129.

6) Correo electrónico.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. OCHO (08) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 1/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio

b) Descripción: "ASISTENCIA DOMICILIARIA".

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: CIUDAD DE MELILLA.

e) Plazo de ejecución: CUATRO (04) Años.

f) Admisión de prórroga: NO

g) CPV (Referencia de Nomenclatura) .85312000

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica. NO

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de valoración.

- Criterios valorables mediante juicios de valor: hasta 12 puntos
 - 1. Medios técnicos hasta 6 puntos
 - 2. Propuesta de profesionales adscritos al servicio: hasta 3 puntos
 - 3. Proyecto de gestión de calidad: hasta 3 puntos
- Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas: hasta 88 puntos
 - 1. Proposición económica: hasta 47 puntos
 - 2. Actuaciones para la formación del personal: hasta 4 puntos
 - 3. Mejoras en la prestación del servicio: hasta 32 puntos
 - 4. Trabajadores con discapacidad: hasta 5 puntos